

*Informe leído  
Asamblea en  
fecha de fecha  
27/5/21*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 8360D202 V15, SUSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, EN FAVOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y OTORGADO POR JP MORGAN CHASE BANK, N.A., SUCURSAL DE LONDRES Y JP MORGAN AG, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), MÁS LA PRIMA DEL SEGURO, CON UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$4,100,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA, FASE II, ETAPA I, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO Y APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**EXPEDIENTE No. 00637-2021-PLO-SE**

### **ANTECEDENTES**

Este financiamiento es parte de un conjunto de préstamos contratados por la República Dominicana durante dos décadas, donde ha intervenido principalmente la cooperación y el financiamiento canadiense para el Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía.

Para el inicio de la fase I, en fecha 11 de abril de 2003, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y la Canadian Commercial Corporation (CCC), suscribieron el Contrato Comercial No. P.S. 011-2003, mediante el cual se acordó la ejecución del Proyecto "Saneamiento Pluvial y Sanitario Cañada Guajimía".

Entre las intervenciones ejecutadas para este proyecto podemos citar:

- En noviembre de 2005, mediante decreto presidencial, el Ministro de Hacienda fue autorizado a suscribir con el Banco Canadiense Société Générale (Montreal, Quebec, Canadá) un convenio de facilidad



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Garantizada, denominado "Convenio de Crédito Enmendado y Rehabilitado."

- En fecha 16 de noviembre de 2009, mediante resolución No. 372-09, el Congreso Nacional aprobó una segunda enmienda de facilidad garantizada, al Convenio de Crédito suscrito entre la República Dominicana y el Banco Soci t  Gen rale de Canad , para incorporar el tramo III del Proyecto Constructivo de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Ca ada de Guajim , Fase I.
- El 6 de junio de 2013, la Corporaci n de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), firm  un contrato comercial para la ejecuci n del proyecto con la Canadian Commercial Corporation (CCC). A su vez, la Canadian Commercial Corporation, con la aprobaci n de la CAASD, otorg  la subcontrataci n total del contrato comercial a Dessau Internacional, INTC. Este proyecto estuvo contemplado en el Presupuesto General del Estado del a o 2013, con un monto de contrataci n ascendente a 168.5 millones de d lares y apropiaci n presupuestaria por 2.4 millones de d lares.
- En el a o 2017, el monto total de la obra fue enmendado y se realizaron tres adendas al contrato, mediante las cuales se le otorg  la subcontrataci n total del contrato comercial al Consortium Magil-CDB, S.E.N.C.

En general, este proyecto de saneamiento fue contemplado en las tres (3) etapas siguientes:

**Etapas No. I:**

- Actualizaci n del estudio de impacto ambiental
- Limpieza de la basura de las ca adas o afluentes
- Construcci n de apartamentos para reubicaci n de familias vulnerables.
- Acabados urbanos y viales.
- Obras complementarias en las ca adas Buenos Aires, El Indio, y parte de La Ure a, que permite completar las canalizaciones de la Fase I.
- Canalizaciones pluviales, redes de agua potable y alcantarillado sanitario en las ca adas Las Caobas y parte de Guajim .



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**Etapa No. II:**

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Obras complementarias en afluentes circundantes.

**Etapa No. III:**

- Línea de impulsión desde la planta de tratamiento de aguas residuales hasta el emisario.

**DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO FASE II, ETAPA I:**

El contrato de préstamo No. 8360D202 V15, está amparado por el Poder Especial No. 49-20, del Presidente de la República, otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2020. Este contrato fue suscrito el 4 de diciembre de 2020, entre la República Dominicana y el JP Morgan Chase Bank, N. A., sucursal de Londres y el JP Morgan AG por un monto de **cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 0/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro, con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$4,100,000.00)**, para el financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada Guajimía, Fase II, Etapa I. El organismo ejecutor será la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Los trabajos de saneamiento contemplan la canalización de aproximadamente 8.2 kilómetros de cañada, construcción de 344 unidades habitacionales para relocalizar a igual número de familias y la colocación de 50.93 kilómetros de redes de agua potable y alcantarillado sanitario.

Además, incluye la construcción de una planta para el pre-tratamiento de aguas residuales y la construcción de un emisario submarino que transportará las aguas desde la planta de tratamiento hacia el mar. Este proyecto beneficiará de manera directa a la población que se encuentra en la cuenca alta de la cañada Guajimía, con alrededor de 175,000 habitantes, pudiendo ser extendido a unos 350,000 habitantes.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

## **MECANISMOS DE CONSULTA**

Para analizar este contrato de préstamo la Comisión realizó dos reuniones en el presente año: **la primera el 29 de abril**, con la participación de los honorables senadores que conforman la Comisión; **y la segunda reunión, el 19 de mayo**, con la participación del Lic. **José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**, quien estuvo acompañado de las licenciadas **María José Martínez, viceministra de Crédito Público y Camila Hernández, directora general de Análisis y Política Fiscal**. Estos funcionarios explicaron los componentes y las diferentes fases en que ha sido planificado este proyecto, y de manera específica, la Fase II, a ejecutarse mediante este préstamo, la cual tiene un período de ejecución de cuatro (4) años.

## **CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:**

El préstamo devengará intereses pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés LIBOR a seis (6) meses, más el margen de 0.74%. Será amortizado mediante veinte (20) cuotas semestrales, consecutivas y exigibles, contando con un período de gracia de treinta y seis (36) meses. La primera cuota será pagada el 1 de mayo de 2024 y la última, el 1 de noviembre de 2033.

En cuanto a las comisiones, se pagará una **comisión de compromiso** a una tasa de 0.296% al año, calculada sobre el saldo no desembolsado y pagadero semestralmente, en mora, durante el período de disponibilidad del préstamo; una **comisión de estructuración** de trescientos ochenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$383,500.00); una **comisión de apertura** de trescientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$351,650.00) y una **comisión de administración** de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,000.00) anual, pagadera al Banco como una condición precedente para el primer desembolso, y en cada aniversario posterior hasta que se haya pagado el préstamo en su totalidad.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

## **CONCLUSIÓN**

Luego de realizar un exhaustivo estudio de esta iniciativa, analizando sus componentes específicos, el impacto directo a la población ubicada en la cuenca alta de la cañada Guajimía y observando que se han tomado las medidas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos del proyecto de forma continua, para lograr el saneamiento pluvial y sanitario de la referida cañada, ubicada en la demarcación de Santo Domingo Oeste, zona vulnerable expuesta a condiciones de insalubridad y aguas negras, en detrimento de la salud de sus moradores, **esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable a la Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No. 8360D202 V15, por la suma de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), más la prima del seguro con un valor de cuatro millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (4,100,000.00), para el Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario de la Cañada de Guajimía Fase II, Etapa I, expediente No. 00637, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

## **POR LA COMISIÓN:**

**FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO**  
Presidenta

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Vicepresidente

**ALEXIS VICTORIA YEB**  
Miembro

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Secretario

**ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN**  
Miembro



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

  
**CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA**  
Miembro

**MARTÍN E. NOLASCO VARGAS**  
Miembro

  
**JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Miembro

**FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA**  
Miembro

FVRS:RCN:isr  
25 de mayo del año 2021.